

DESARROLLO DE LA NORMATIVA RELATIVA A LA ACCIÓN 7.17 INCLUIDA EN LAS DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES QUE FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS SOSTENIBLES.

En cumplimiento del apartado 2 del artículo 31, del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, de 13 de marzo y en relación a la acción 7.17 “Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica alternativos a los convencionales, utilizados en producción integrada, en cultivos hortofrutícolas”, de las Directrices Nacionales para la Elaboración de los Pliegos de Condiciones referentes a las Medidas Medioambientales (versión 1 de junio de 2017), se ha procedido a la elaboración de estudios para establecer un importe a tanto alzado del coste adicional ocasionado cuando el control de plagas en los cultivos de fresa, frambuesa y arándano en Producción integrada (PI) se realiza mediante métodos biológicos o biotecnológicos en vez de mediante control químico, en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se establecen los importes de ayuda del Anexo 1.

Se podrán imputar en el programa operativo las cantidades indicadas en la columna “Importe máximo a imputar en el PO (€/ha)”, obtenida de la aplicación de los porcentajes máximos subvencionables “%” factura” a los importes de ejecución “Importe máximo de factura (€/ha)”, entendidos como el coste de los OCB o de los productos utilizados en los tratamientos complementarios iniciados en la columna “Descripción”.

La justificación de esta acción se realizará con la certificación de cumplimiento de las condiciones reglamentarias para la Producción Integrada y con los costes de los OCB o de los productos utilizados en los tratamientos complementarios.

Para la comprobación de la ejecución podrán requerirse pruebas documentales de los tratamientos realizados.

Serán de aplicación los siguientes requisitos y compromisos indicados para la acción 7.17 en las Directrices Nacionales para la Elaboración de los Pliegos de Condiciones referentes a las Medidas Medioambientales (versión 1 de junio de 2017).

Por otra parte, establecen las siguientes incompatibilidades:

- Con la actuación 2.1.7. “Coste específico en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes o cualquier otro material de protección vegetal, excluyendo productos químicos, respetuosos con el medio ambiente, derivados de la implantación de sistemas de calidad distintos de producción integrada y ecológica”, a nivel de superficie y concepto de gasto.
- Con la acción 7.16: A nivel de acción y superficie. En caso de que una determinada organización de productores quiera incluir en su programa operativo una acción destinada a producción integrada, deberá decidir si percibe el pago por la acción 7.16 o por la acción 7.17. Dicha elección deberá mantenerse a lo largo de todo el programa operativo. No es posible, por tanto, sustituir el compromiso adquirido para la acción 7.16 por un nuevo compromiso para la acción 7.17.
- Con la 7.18 “Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas”, a nivel de superficie.

Anexo 1

COD. ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	Código concepto	DESCRIPCIÓN	Código concepto	DESCRIPCIÓN	Importe máximo de factura (€/ha)	Importe máximo a imputar en el PO (€/ha)	% factura
7.17.1	Fresa	a	Trips	a1	<i>Orius laevigatus</i>	435,00	96,00	22,07 %
7.17.1	Fresa	b	Pulgones	b1	<i>Aphidius colemani</i>	295,97	56,56	19,11 %
7.17.1	Fresa	b	Pulgones	b2	Tratamiento complementario Jabón fosfórico 20%	25,97	26,27	101,16 %
7.17.1	Fresa	c	Araña roja	c1	<i>Phytoseiulus persimilis</i>	800,00	414,52	51,81 %
7.17.1	Fresa	c	Araña roja	c2	Tratamiento complementario Sales potásicas de ácidos grasos vegetales 48%	251,82	265,14	105,29 %
7.17.1	Fresa	d	Lepidópteros	d1	<i>Bacillus thuringiensis</i>	74,32	40,85	54,97 %
7.17.1	Fresa	d	Lepidópteros	d2	Feromonas	92,8	71,73	77,30 %
7.17.1	Frambuesa	d	Lepidópteros	d3	<i>Bacillus thuringiensis</i>	52,55	15,32	29,14 %
7.17.1	Frambuesa	d	Lepidópteros	d4	Feromona	139,09	51,53	37,04 %
7.17.1	Frambuesa	e	Araña roja	e1	<i>Phytoseiulus persimilis</i>	480,00	296,33	61,73 %
7.17.1	Frambuesa	e	Araña roja	e2	Tratamiento complementario Sales potásicas de ácidos grasos vegetales 48%	125,91	289,55	229,96 %
7.17.1	Frambuesa	f	<i>Drosophila suzukii</i>	f1	Atrayente (vinagre)	228,1	110,17	48,30 %
7.17.1	Frambuesa	f	<i>Drosophila suzukii</i>	f2	Tratamiento complementario Spinosad 48%	102,05	51,05	50,03 %
7.17.1	Arándano	g	Trips	g1	<i>Orius laevigatus</i>	435,00	216,01	61,54 %
7.17.1	Arándano	h	Pulgones	h1	<i>Aphidius colemani</i>	270,00	171,68	40,45 %
7.17.1	Arándano	h	Pulgones	h2	Tratamiento complementario Sales potásicas de ácidos grasos vegetales 48%	62,95	94,86	150,69 %
7.17.1	Arándano	i	<i>Drosophila suzukii</i>	i1	Atrayente (vinagre)	228,1	140,62	61,65 %
7.17.1	Arándano	i	<i>Drosophila suzukii</i>	i1	Tratamiento complementario Spinosad 48%	102,05	77,11	75,57 %